

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**



**CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A  
DOCENTES DE LA UNAM. EDICIÓN 2023-I**

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**

**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA  
TECNOLÓGICA**

**Moquegua - 2023**

## CONTENIDO

I.	GENERALIDADES.....	- 1 -
1.1.	ENTIDAD CONVOCANTE.....	- 1 -
1.2.	OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	- 1 -
1.3.	ORIGEN DE LOS FONDOS.....	- 1 -
1.4.	MARCO LEGAL.....	- 1 -
II.	DE LOS POSTULANTES.....	- 2 -
III.	TIPOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.....	- 2 -
3.1.	DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A FINANCIAR.....	- 2 -
3.2.	SOPORTE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO.....	- 3 -
3.3.	BONIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	- 3 -
3.4.	RUBROS FINANCIABLES.....	- 3 -
3.5.	RESULTADOS ESPERADOS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.....	- 8 -
3.5.1.	<b>Proyectos Especiales</b> .....	- 8 -
3.5.2.	<b>Proyectos Multidisciplinarios</b> .....	- 8 -
3.5.3.	<b>Proyectos Individuales</b> .....	- 9 -
IV.	PROCESO DE POSTULACIÓN Y REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.....	- 9 -
4.1.	DEL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.....	- 9 -
4.2.	DE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN.....	- 9 -
4.3.	CRONOGRAMA DEL PROCESO.....	- 10 -
4.4.	<b>ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS</b> .....	- 10 -
4.5.	DOCUMENTOS A PRESENTAR (Se remitirá vía email).....	- 10 -
4.6.	MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.....	- 11 -
V.	PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.....	- 11 -
	<b>EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES</b> .....	- 11 -
5.1.	ETAPAS DEL PROCESO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	- 12 -
5.1.1.	<b>EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES</b> .....	- 12 -
5.1.2.	<b>EVALUACIÓN TECNICO-CIENTIFICA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b> ....	- 12 -
5.1.3.	<b>EVALUACION ORAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b> .....	- 14 -
5.1.3.1.	DE LA EVALUACIÓN ORAL.....	- 14 -
5.2.	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	- 14 -
VI.	FIRMA DEL CONTRATO.....	- 15 -
6.1.	CONDICIONES ESENCIALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	- 15 -
6.2.	TÉRMINOS ESENCIALES EN EL CONTRATO.....	- 15 -
6.3.	RESOLUCIÓN DE CONTRATO.....	- 16 -

6.4. INCUMPLIMIENTOS .....	- 16 -
VII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....	- 17 -
VIII. DISPOSICIONES FINALES .....	- 17 -
ANEXOS .....	- 18 -
CARTA DE POSTULACIÓN .....	- 18 -
ANEXO N° 01: DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO Y ORIGINALIDAD .....	- 19 -
- 19 -	
ANEXO N° 02: DECLARACIÓN JURADA .....	- 20 -
ANEXO N° 03: CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.....	- 21 -
ANEXO N° 04: ESQUEMA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	- 22 -
RESUMEN DE GASTO POR RUBROS FINANCIABLES (Ítem 3.4).....	- 29 -
ANEXO N° 05: PLAN DE TRABAJO .....	34
ANEXO N° 06: CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICO CIENTÍFICO .....	40
ANEXO N° 07: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EXPOSICIÓN ORAL .....	41

# **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM. EDICIÓN 2023-I.**

## **I. GENERALIDADES**

### **1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Universidad Nacional de Moquegua (UNAM).

### **1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La Vicepresidencia de Investigación a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica pone de conocimiento a los docentes de la UNAM la presente convocatoria para el financiamiento de proyectos de investigación que cumplan con los requisitos estipulados en el presente documento.

La UNAM con la presente convocatoria busca promover la investigación científica, tecnológica, humanística e innovación tecnológica.

### **1.3. ORIGEN DE LOS FONDOS**

El origen de los recursos para el financiamiento de los proyectos, son los provenientes de canon minero, sobre canon, regalías mineras, donaciones y transferencias.

### **1.4. MARCO LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°30220, Ley Universitaria.
- Resolución de C.O. N° 578-2020-UNAM, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- Ley N°28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Ley N° 30806, que modifica diversos Artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Resolución C.O. N° 421-2022-UNAM, Reglamento General de Investigación.
- Resolución C.O. N° 527-2021-UNAM Reglamento de Formulación y Ejecución para Proyectos de Investigación de la UNAM vigente.
- Resolución C.O. N° 724-2021-2021, Plan de Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación de Proyectos de Investigación.
- Resolución C.O. N° 264-2022-UNAM, Código de ética para la investigación.
- Resolución C.O. N° 059-2022-UNAM, Líneas de investigación de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Resolución C.O. N° 330-2017-UNAM, Políticas de investigación.
- Resolución C.O. N° 0126-2019-UNAM, Reglamento de propiedad intelectual.
- Resolución C.O. N° 158-2016-UNAM, Reglamento que regula el repositorio institucional digital de ciencia, tecnología e innovación de acceso abierto de la UNAM.
- Directiva N° 002-2021-UNAM/VRI-DITT, Directiva para la formación de los grupos de investigación de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Resolución C.O. 513-2021-UNAM, Directiva N° 03-2021-UNAM-VRI, Rendición Económica de los proyectos de investigación financiados con recursos del canon minero, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, “Orientación para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el D.S. N° 008-2020-SA”.
- Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU.
- Resolución N° 121-2021-Sunedu/CD.

## II. DE LOS POSTULANTES

Los docentes postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El investigador principal y el responsable financiero debe ser Docente ordinario de la UNAM, excepto en los proyectos individuales, que puede ser un Docente extraordinario contratado, pero con un Responsable Financiero que deberá ser Docente Ordinario de la UNAM.
- El investigador principal, responsable financiero y los investigadores asociados de un proyecto de investigación debe ser un docente de especialidad afín con el proyecto de investigación, debiendo ostentar grado y/o título en la especialidad (registrado en SUNEDU), del tema a investigar; deberá evidenciar competencia y formación en la misma área/línea de investigación, del proyecto de investigación presentado.
- Todos los integrantes del equipo deberán contar con su registro en ORCID ([www.orcid.org](http://www.orcid.org)), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>). Se exceptúan integrantes no nacionales (extranjeros).
- El investigador principal podrá participar como investigador asociado en otro proyecto de investigación.
- Los docentes que se encuentren ejecutando proyectos de investigación como investigadores principales, responsables financieros o asociados no pueden repetir la misma responsabilidad en el mismo tipo de proyecto de investigación. Es decir, un investigador principal puede presentar un nuevo proyecto, en otro tipo de proyecto.
- Un docente puede ser investigador asociado máximo en dos proyectos de investigación.
- Las propuestas de proyectos de investigación presentadas en convocatorias anteriores, que se hayan declarado no aptas, deberán ser reformuladas, no se deberá presentar la misma propuesta.
- Todos los demás requisitos estipulados en el Reglamento para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación.

## III. TIPOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los tipos de proyectos de investigación a financiar en la presente convocatoria son Especiales, Multidisciplinarios e Individuales (artículo 8 del Reglamento para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación), en base al detalle del Cuadro N° 1.

### 3.1. DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A FINANCIAR

**CUADRO N° 1: Cantidad de Proyectos de Investigación, duración y financiamiento**

Tipo de Proyectos	Cantidad de Proyectos *	Horizonte máximo del proyecto	Monto Máximo de Financiamiento	TOTAL
Especiales	04	36 meses	Hasta 1,000,000.0	4,000,000.0
Multidisciplinarios	04	24 meses	Hasta 500,000.0	2,000,000.0
Individuales	10	12 meses	Hasta 100,000.0	1,000,000.0

\* Número de proyectos a financiar por tipo de proyecto.

El financiamiento será otorgado a proyectos aprobados y de acuerdo al orden de mérito alcanzado por tipo de proyecto.

El presupuesto de cada proyecto debe estar debidamente sustentado, los requerimientos deberán tener relación y coherencia con la naturaleza de los experimentos o actividades del proyecto, los cuales deberán estar debidamente sustentados en la exposición oral del proyecto de investigación.

### 3.2. SOPORTE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO.

Entre el 3-5% del presupuesto total asignado a los proyectos serán administrado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, los cuales serán destinados para dar el soporte de gestión a los proyectos aprobados en esta convocatoria.

Dichos gastos administrativos tales como: Pares evaluadores, cotizadores, monitores y otros.

**CUADRO N° 2: Presupuesto para Gestión de los proyectos de investigación**

Tipo de Proyectos	Cantidad de Proyectos	Presupuesto total	Porcentaje	Gestión de proyectos
Especiales	04	4,000,000.0	5%	200,000.00
Multidisciplinarios	04	2,000,000.0	5%	100,000.00
Individuales	10	1,000,000.0	3 %	30,000.00

Para lo cual la Oficina de Planeamiento y presupuesto creará una actividad operativa asignando esos recursos a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

### 3.3. BONIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Para los proyectos de investigación que aborden los siguientes temas, tendrán una bonificación adicional al puntaje obtenido en la evaluación técnico científico realizado por los pares evaluadores:

**Fórmula: (Puntaje Obtenido Evaluación Técnico Científico\*Porcentaje de la bonificación)**

Para proyectos que **PLANTEEN SOLUCIONES** relacionados a la problemática de la **región Moquegua** de acuerdo al siguiente cuadro:

**CUADRO N° 3: Bonificación adicional por temas**

Temas	Bonificación
Deserción estudiantil.	20%
Contaminación del agua, aire, suelo o alimentos.	20%
Impacto de la radiación solar.	20%
Tratamiento de residuos sólidos.	20%
Tratamiento y disposición de residuos de minería.	20%
Control de riesgos y prevención de desastres.	20%
Investigaciones relacionadas con el Covid-19	20%
Línea forestal y de fauna silvestre	20%

### 3.4. RUBROS FINANCIABLES

Los montos a financiar serán aquellos que estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto y aprobado de acuerdo a su plan de trabajo, por lo que deberá tener sustento técnico-científico.

El equipamiento adquirido mediante la presente convocatoria, se registrará en la Unidad de Abastecimiento de la UNAM y mediante informe técnico de DITT dichos equipos serán transferidos al grupo de investigación que corresponda.

Los rubros financiables y su distribución por tipo de proyecto, se presentan a continuación:

### Proyectos Especiales y Multidisciplinarios en Ingeniería

<b>1</b>	<b>EQUIPOS Y BIENES</b>	
	Equipamiento (Equipos para ensayos de laboratorio, de campo, elaboración de prototipos, equipos de soporte, softwares, simuladores, mobiliario, etc.).	30% Mín.
	Insumos, materiales fungibles y/o reactivos para el proyecto.	20% Max.
	Equipo de protección personal, vestuario para trabajo de campo y/o laboratorio.	1% Max.
	Materiales de escritorio.	1% Max.
	Combustible, lubricantes y repuestos.	2% Max.
<b>2</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	
	Pago por derecho de publicación en revistas científicas indexadas y/o pago del registro de derecho de propiedad intelectual de patente, pago de revisión del idioma del artículo científico exigido para publicación.	3% Max.
	Pago de publicación y edición de libros, manuales u otros relacionados con el proyecto de investigación presentado.	2% Max.
	Compra de material bibliográfico/bases de datos/libros especializados, que no se encuentre en la base de datos de la UNAM (Clarivate Analytic Web of Science, Biblioteca de la UNAM).	3% Max.
	Pasajes, viáticos e inscripción para investigadores de la UNAM (actividades del proyecto, ponencias, capacitaciones y pasantías). Deberán realizar la réplica en su Escuela Profesional, finalizado el evento. Con un plazo no mayor a 30 días calendarios.	6% Max.
	Alquiler de movilidad.	2% Max.
	Servicios por terceros (asistente de laboratorio o de campo, consultorías profesionales especializadas, análisis de muestras y otros).	20% Max.
	Alimentos y bebidas.	1% Max.
	Gastos de organización de eventos (pasaje, estadía de ponente o capacitador).	4% Max.
	Gastos de gestión administrativa del proyecto administrado por la DITT (pares evaluadores, monitores, liquidación, etc.).	3%
	Imprevistos	5% Máx.

Min: mínimo. Max: máximo. La sumatoria de los parciales no debe superar el 100%.

### Proyectos Especiales y Multidisciplinarios en Ciencias Sociales

<b>1</b>	<b>EQUIPOS Y BIENES</b>	
	Equipamiento (Equipos, elaboración de prototipos, equipos de soporte, softwares, simuladores, mobiliario, etc.).	30% Mín.
	Equipo de protección personal, vestuario para trabajo de campo y/o laboratorio.	1% Max.
	Materiales de escritorio.	3% Max.
	Combustible, lubricantes y repuestos.	3% Max.
<b>2</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	
	Pago por derecho de publicación en revistas científicas indexadas y/o pago del registro de derecho de propiedad intelectual de patente, pago de revisión del idioma del artículo científico exigido para publicación.	4% Max.
	Pago de publicación y edición de libros, manuales u otros relacionados con el proyecto de investigación presentado.	4% Max.

Compra de material bibliográfico/bases de datos/libros especializados, que no se encuentre en la base de datos de la UNAM (Clarivate Analytic Web of Science, Biblioteca de la UNAM).	5% Max.
Pasajes, viáticos e inscripción para investigadores de la UNAM (actividades del proyecto, ponencias, capacitaciones y pasantías). Deberán realizar la réplica en su Escuela Profesional, finalizado el evento. Con un plazo no mayor a 30 días calendarios.	8% Max.
Alquiler de movilidad.	3% Max.
Servicios por terceros (Consultorías profesionales especializadas, asistente técnico en investigación y otros que demande el proyecto a presentar).	30% Max.
Alimentos y bebidas.	1% Max.
Gastos de organización de eventos (pasaje, estadía de ponentes o capacitador).	5% Max.
Gastos de gestión administrativa del proyecto administrado por la DITT (pares evaluadores, monitores, liquidación, etc.)	3%
Imprevistos	5% Máx.

Min: mínimo. Max: máximo. La sumatoria de los parciales no debe superar el 100%.

### Proyectos Especiales y Multidisciplinarios en Ciencias Biomédicas

<b>1 EQUIPOS Y BIENES</b>	
Equipamiento (Equipos, elaboración de prototipos, equipos de soporte, softwares, simuladores, mobiliario, etc.).	30% Mín.
Equipo de protección personal, vestuario para trabajo de campo y/o laboratorio.	2% Max.
Materiales de escritorio.	1% Max.
Combustible, lubricantes y repuestos.	2% Max.
<b>2 GASTOS OPERATIVOS</b>	
Pago por derecho de publicación en revistas científicas indexadas y/o pago del registro de derecho de propiedad intelectual de patente, pago de revisión del idioma del artículo científico exigido para publicación.	8% Max.
Pago de publicación y edición de libros, manuales u otros relacionados con el proyecto de investigación presentado.	4% Max.
Compra de material bibliográfico/bases de datos/libros especializados, que no se encuentre en la base de datos de la UNAM (Clarivate Analytic Web of Science, Biblioteca de la UNAM).	5% Max.
Pasajes, viáticos e inscripción para investigadores de la UNAM (actividades del proyecto, ponencias, capacitaciones y pasantías). Deberán realizar la réplica en su Escuela Profesional, finalizado el evento. Con un plazo no mayor a 30 días calendarios.	8% Max.
Alquiler de movilidad.	2% Max.
Servicios por terceros (Consultorías profesionales especializadas, asistente técnico en investigación y otros que demande el proyecto a presentar).	30% Max.
Alimentos y bebidas.	1% Max.
Gastos de organización de eventos (pasaje, estadía de ponentes o capacitador).	5% Max.
Gastos de gestión administrativa del proyecto administrado por la DITT (pares evaluadores, monitores, liquidación, etc.)	3%
Imprevistos	5% Máx.

Min: mínimo. Max: máximo. La sumatoria de los parciales no debe superar el 100%.



### Proyectos Individuales en Ingeniería

<b>1</b>	<b>EQUIPOS Y BIENES</b>	
	Equipamiento (Equipos para ensayos de laboratorio, de campo, elaboración de prototipos, equipos de soporte, softwares, simuladores, mobiliario, etc.).	30% Mín.
	Insumos, material fungible y/o reactivo para el proyecto.	30% Max.
	Equipo de protección personal, vestuario para trabajo de campo y/o laboratorio.	3% Max.
	Materiales de escritorio.	2% Max.
	Combustible, lubricantes y repuestos.	2% Max.
<b>2</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	
	Pago por derecho de publicación en revistas científicas indexadas y/o pago del registro de derecho de propiedad intelectual de patente, pago de revisión del idioma del artículo científico exigido para publicación.	10% Max.
	Pago de publicación y edición de libros, manuales u otros relacionados con el proyecto de investigación presentado.	3% Max.
	Compra de material bibliográfico/bases de datos/libros especializados, que no se encuentre en la base de datos de la UNAM (Clarivate Analytic Web of Science, Biblioteca de la UNAM).	3% Max.
	Pasajes, viáticos e inscripción para investigadores de la UNAM (actividades del proyecto, ponencias, capacitaciones y pasantías). Deberán realizar la réplica en su Escuela Profesional, finalizado el evento. Con un plazo no mayor a 30 días calendarios.	15% Max.
	Alquiler de movilidad.	2% Max.
	Servicios por terceros (Consultorías profesionales especializadas, asistente técnico en investigación y otros que demande el proyecto a presentar).	20% Max.
	Alimentos y bebidas.	1% Max.
	Gastos de organización de eventos (pasaje, estadía de ponentes o capacitador).	8% Max.
	Gastos de gestión administrativa del proyecto administrado por la DITT (pares evaluadores, monitores, liquidación, etc.)	5%
	Imprevistos	5% Máx.

Min: mínimo. Max: máximo. La sumatoria de los parciales no debe superar el 100%.

### Proyectos Individuales en Ciencias Sociales

<b>1</b>	<b>EQUIPOS Y BIENES</b>	
	Equipamiento (Equipos, elaboración de prototipos, equipos de soporte, softwares, simuladores, mobiliario, etc.).	10% Mín.
	Equipo de protección personal, vestuario para trabajo de campo y/o laboratorio.	3% Max.
	Materiales de escritorio.	2% Max.
	Combustible, lubricantes y repuestos.	3% Max.
<b>2</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	
	Pago por derecho de publicación en revistas científicas indexadas y/o pago del registro de derecho de propiedad intelectual de patente, pago de revisión del idioma del artículo científico exigido para publicación.	10% Max.
	Pago de publicación y edición de libros, manuales u otros relacionados con el proyecto de investigación presentado.	8% Max.
	Compra de material bibliográfico/bases de datos/libros especializados, que no se encuentre en la base de datos de la UNAM (Clarivate Analytic Web of Science, Biblioteca de la UNAM).	5% Max.

Pasajes, viáticos e inscripción para investigadores de la UNAM (actividades del proyecto, ponencias, capacitaciones y pasantías). Deberán realizar la réplica en su Escuela Profesional, finalizado el evento. Con un plazo no mayor a 30 días calendarios.	20% Max.
Alquiler de movilidad.	2% Max.
Servicios por terceros (Consultorías profesionales especializadas, asistente técnico en investigación y otros que demande el proyecto a presentar).	30% Max.
Alimentos y bebidas.	2% Max.
Gastos de organización de eventos (pasaje, estadía de ponentes o capacitador).	8% Max.
Gastos de gestión administrativa del proyecto administrado por la DITT (pares evaluadores, monitores, liquidación, etc.)	5%
Imprevistos	5% Máx.

Min: mínimo. Max: máximo. La sumatoria de los parciales no debe superar el 100%.

### Proyectos Individuales en Ciencias Biomédicas

<b>1 EQUIPOS Y BIENES</b>	
Equipamiento (Equipos para ensayos de laboratorio, de campo, elaboración de prototipos, equipos de soporte, softwares, simuladores, mobiliario, etc.).	30% Mín.
Insumos, material fungible y/o reactivo para el proyecto.	30% Max.
Equipo de protección personal, vestuario para trabajo de campo y/o laboratorio.	3% Max.
Materiales de escritorio.	2% Max.
Combustible, lubricantes y repuestos.	2% Max.
<b>2 GASTOS OPERATIVOS</b>	
Pago por derecho de publicación en revistas científicas indexadas y/o pago del registro de derecho de propiedad intelectual de patente, pago de revisión del idioma del artículo científico exigido para publicación.	15% Max.
Pago de publicación y edición de libros, manuales u otros relacionados con el proyecto de investigación presentado.	3% Max.
Compra de material bibliográfico/bases de datos/libros especializados, que no se encuentre en la base de datos de la UNAM (Clarivate Analytic Web of Science, Biblioteca de la UNAM).	3% Max.
Pasajes, viáticos e inscripción para investigadores de la UNAM (actividades del proyecto, ponencias, capacitaciones y pasantías). Deberán realizar la réplica en su Escuela Profesional, finalizado el evento. Con un plazo no mayor a 30 días calendarios.	15% Max.
Alquiler de movilidad.	2% Max.
Servicios por terceros (Consultorías profesionales especializadas, asistente técnico en investigación y otros que demande el proyecto a presentar).	20% Max.
Alimentos y bebidas.	1% Max.
Gastos de organización de eventos (pasaje, estadía de ponentes o capacitador).	8% Max.
Gastos de gestión administrativa del proyecto administrado por la DITT (pares evaluadores, monitores, liquidación, etc.)	5%
Imprevistos	5% Máx.

Min: mínimo. Max: máximo. La sumatoria de los parciales no debe superar el 100%.

Los proyectos de investigación financiados con canon minero, sobre canon, regalías mineras y de donaciones y transferencias puede ser cofinanciado con otras fuentes nacionales o extranjeras suscribiendo el convenio interinstitucional correspondiente.

La asignación económica para los proyectos de investigación aprobados se efectuará mediante resolución de Consejo Universitario.

La Unidad de Abastecimiento es la responsable de planificar, ejecutar y evaluar los procesos del sistema administrativo de abastecimiento, de acuerdo a la Directiva vigente y la Ley de Contrataciones del Estado; respetando el cronograma de ejecución del proyecto.

Se aplicarán sanciones de acuerdo al Reglamento General de Investigación (Titulo XVII).

#### **3.4.1. Rubros no financiables:**

- Remuneraciones o retribuciones de cualquier índole a los miembros del equipo de investigación.
- Redacción de Informe de avance, Informe Final Científico-Presupuestal.
- Redacción de Artículo Científico.
- Viáticos y Pasajes de Investigadores externos que no tengan vínculo con la UNAM.

### **3.5. RESULTADOS ESPERADOS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.5.1. Proyectos Especiales**

- Al menos 03 artículos científicos originales, publicados o aceptados para publicación en revistas indexadas Scopus, Web of Science, con factores de impacto Q1 o Q2.
- Presentar al menos 03 tesis para la obtención de título profesional o postgrado en la UNAM.
- Participar al menos con 01 presentación oral del proyecto de investigación, de alcance nacional o internacional. (con los resultados del proyecto de investigación).
- Con la presentación de una patente de invención, modelo de utilidad o diseño industria con la negociación de la patente.
- Opcional: 01 nuevo producto, proceso, protocolo, tecnología o similar con base científica-tecnológica cuya aplicación contribuya a resolver problemas o aprovechar oportunidades relevantes de la región Moquegua.

#### **3.5.2. Proyectos Multidisciplinarios**

- Al menos 02 artículos científicos originales, publicados o aceptados para publicación en revistas indexadas Scopus, Web of Science, con factores de impacto Q1 o Q2.
- Presentar al menos 02 tesis para la obtención de título profesional o post grado en la UNAM.
- Participar al menos con 01 presentación oral del proyecto de investigación, de alcance nacional o internacional. con los resultados del proyecto de investigación).
- Con 01 presentación de una patente de invención, modelo de utilidad o diseño industria la negociación de la patente.
- Opcional: 01 nuevo producto, proceso, protocolo, tecnología o similar con base científica-tecnológica cuya aplicación contribuya a resolver problemas o aprovechar oportunidades relevantes de la región Moquegua.

### 3.5.3. Proyectos Individuales

- 01 artículo científico original, publicado o aceptado para publicación en revistas indexadas Scopus, Web of Science o en Scielo (C v2.0).
- Presentar al menos 01 tesis para la obtención de título profesional o post grado en la UNAM.
- Participar al menos con 01 presentación oral o poster del proyecto de investigación, de alcance nacional o internacional. (con resultados del proyecto de investigación).
- Opcional: solicitud de patente de invención, modelo de utilidad o diseño industria
- Opcional: 01 nuevo producto, proceso, protocolo, tecnología o similar con base científica-tecnológica cuya aplicación contribuya a resolver problemas o aprovechar oportunidades relevantes de la región Moquegua.

## IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

### 4.1. DEL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La propuesta de proyectos de investigación se presentará vía email [convocatoriavpi@unam.edu.pe](mailto:convocatoriavpi@unam.edu.pe) con asunto "CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM. EDICIÓN 2023-I", deberán remitir la información para el registro de su proyecto de investigación.

### 4.2. DE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

<b>Proyectos Especiales y Multidisciplinarios (Máximo 8 miembros).</b>	<b>Proyectos Individuales (Máximo 5 miembros)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>– Investigador principal*.</li><li>– Al menos 01 investigadores asociados, los cuales son docentes de la UNAM.</li><li>– Al menos 01 investigador externo de otra universidad peruana o extranjera.</li><li>– Hasta 03 estudiantes de la UNAM en calidad de tesista dependiendo el tipo de proyecto.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Investigador principal*.</li><li>– 01 responsable financiero (en caso que el investigador principal sea un docente extraordinario).</li><li>– Opcional: 01 Investigador asociado.</li><li>– Opcional: 01 Investigador externo.</li><li>– 01 estudiante de la UNAM en calidad de tesista.</li></ul>

#### 4.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA
Aprobación de la convocatoria por la Comisión Organizadora.	22 de mayo de 2023
Convocatoria (Portal Web <a href="http://www.unam.edu.pe">www.unam.edu.pe</a> ).	23 de mayo de 2023
Presentación de proyecto de investigación. *	Hasta el 16 de octubre de 2023
<b>I Etapa:</b> Evaluación de expedientes de proyectos de investigación.	03 días
Publicación de I Etapa	Al 4to día de presentada la propuesta de proyecto de investigación
<b>II Etapa:</b> Evaluación técnico-científica del proyecto de investigación.	20 días
Publicación de II Etapa.	Después de los resultados técnico – científico
Presentación de Informe de Levantamiento de observaciones de los proyectos de investigación APTOS.	03 días (remitido vía email de la notificación <a href="mailto:upii@unam.edu.pe">upii@unam.edu.pe</a> )
<b>III Etapa:</b> Exposición virtual de proyectos de investigación.	Después del levantamiento de observaciones
Resultados de III Etapa	A los 30 días de terminado el proceso de evaluación Etapa I y Etapa II
Aprobación de Resultados por la Comisión Organizadora	20 días

\* Enviar al correo [convocatoriavpi@unam.edu.pe](mailto:convocatoriavpi@unam.edu.pe). **No se aceptará postulaciones enviadas a otro medio.**

#### 4.4. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Las consultas relativas al contenido de las bases antes de la presentación del proyecto, deben dirigirse a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, al correo [convocatoriavpi@unam.edu.pe](mailto:convocatoriavpi@unam.edu.pe). Con asunto "CONSULTA CONVOCATORIA", se sugiere primeramente leer detenidamente las bases.

#### 4.5. DOCUMENTOS A PRESENTAR (Se remitirá vía email)

El Investigador principal es responsable de la documentación presentada, el equipo de investigación se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNAM, reservándose el derecho la UNAM de aplicar las acciones legales y administrativas internas como exclusión del concurso y otros, en caso identificarse falsedad, faltas a la ética, evidencias de copia o plagio, etc. Sin perjuicio de iniciar las acciones judiciales que ello acarree.

1. El proyecto se enviará en forma digital al email institucional siguiente: [convocatoriavpi@unam.edu.pe](mailto:convocatoriavpi@unam.edu.pe), el texto deberá ser escrito en fuente Arial, tamaño 12 y espacio 1.15 (**para mayor entendimiento de la información**).
2. Deberá adjuntar un archivo en PDF que contenga lo siguiente:
  - **Anexos: Anexo 01, 02, 03, 04, 05** con firma digital o escaneada, incluir el CTI Vitae del equipo investigador (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>).
3. El investigador responsable deberá presentar una solicitud dirigida al director de la DITT, solicitando la evaluación del proyecto de investigación (**Según Anexos**).
4. El investigador responsable debe adjuntar certificaciones y/o autorizaciones si el proyecto involucra trabajo con comunidades y pueblos originarios, sitios arqueológicos, especies protegidas, áreas silvestres protegidas, emitidos por los organismos competentes.
5. Carta de Compromiso (**Anexo 01, Anexo 02, Anexo 03**) del responsable del proyecto e integrantes, donde aseguran su participación en la ejecución del proyecto y el cumplimiento de las actividades propuestas.

6. El Equipo Investigador deberá cumplir con presentar el **Anexo 02, Anexo 03** debidamente firmado.

**Anexos para todo el equipo de investigación:**

1. Investigador principal presentará todos los Anexos.
2. Investigadores asociados e investigadores externos **Anexo 01, Anexo 03**
3. Equipo de Investigación presentar CTI-Vitae exportado del CONCYTEC, excepto a investigadores extranjeros para quienes presentarán su perfil de SCOPUS u ORCI.
4. Evidencia de haber aprobado el curso de Conducta Responsable en Investigación, excepto integrantes no nacionales.

**4.6. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN**

1. Si el postulante no cumple en presentar todos los anexos solicitados en la presente convocatoria, en un archivo PDF.
2. Si el postulante presenta su expediente de postulación fuera de la fecha indicada.
3. Si el postulante presenta una propuesta de proyecto de investigación, declarada no apto en otra convocatoria anterior.

**V. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación estará dirigido por la Vicepresidencia de Investigación y la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, quienes estarán supervisando las diferentes etapas de evaluación. Cada etapa será de carácter eliminatoria e inapelable no se tomará en cuenta **RECONSIDERACIONES** de ningún tipo.

ETAPAS	RESPONSABLE	COMPRENDE
<b>EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES</b>	Vicepresidencia de investigación y la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Se evaluará el cumplimiento del ítem <b>5.1.1</b> . La propuesta no podrá contener más del <b>20%</b> de similitud.
<b>EVALUACIÓN TECNICO-CIENTIFICA</b>	Pares Evaluadores Externos	La Evaluación se realizará a través de criterios de evaluación que comprende: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Planteamiento del problema</li> <li>– Marco teórico referencial</li> <li>– Marco metodológico</li> <li>– Capacidad de gestión</li> <li>– Presupuesto según ítem 3.4 rubros financiables.</li> </ul>
<b>EVALUACION ORAL</b>	La Comisión Evaluadora comprendida por (04 miembros): <ul style="list-style-type: none"> <li>– Vicepresidente de Investigación</li> <li>– 03 revisores, pares evaluadores externos.</li> </ul>	En esta etapa se evaluará el sustento del proyecto de investigación: Consistencia con los objetivos, fortalecimiento de recursos humanos, calidad, alcance y validación de los resultados del proyecto de investigación regional, nacional e internacional, presupuesto del proyecto de investigación y difusión académica y a públicos específicos y/o en general. Se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Planteamiento del problema</li> <li>– Marco teórico referencial</li> <li>– Marco metodológico</li> <li>– Capacidad de gestión</li> <li>– Presupuesto según ítem 3.4 rubros financiables.</li> </ul>

<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	Vicepresidencia de investigación y la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Se consolidará la información y firmará La Comisión Evaluadora los resultados finales para la publicación por la página web <a href="http://www.unam.edu.pe">www.unam.edu.pe</a> .
----------------------------------	---	--

\*Cada proceso será eliminatorio, inapelable sin reconsideraciones de ningún tipo.

## 5.1. ETAPAS DEL PROCESO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de revisión, selección y evaluación está compuesto por las siguientes etapas, cada una de carácter eliminatorio e inapelable de acuerdo al siguiente detalle:

### 5.1.1. EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

En esta etapa se contabilizan las postulaciones recibidas vía e-mail que contengan como asunto "CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM. EDICIÓN 2023-I".

Se descargará un archivo (revisar ítem 4.5) de no estar completa la información o no seguir las indicaciones dadas, se procederá a la DESCALIFICACIÓN.

Las propuestas que remitirán la documentación conforme a las indicaciones del ítem 4.5, pasaran a la revisión en busca de copia o plagio, la propuesta no podrá contener más del 10% de similitud determinado a través de la plataforma Urkund by Original, caso contrario será DESCALIFICADA.

La propuesta que tenga un porcentaje menor o igual al 10% de similitud, continuará para la asignación de pares evaluadores según el área/línea de investigación y la temática del proyecto.

### 5.1.2. EVALUACIÓN TÉCNICO-CIENTÍFICA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

Los proyectos deben de ser auténticos en texto y en ideas, mostrar novedad e innovación, tener sus bases en el conocimiento científico y tecnológico, así como desarrollarse sobre una metodología científica.

La evaluación por pares evaluadores se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación proporcionados por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica vía email, emitiéndonos el resultado de las propuestas de proyectos que pasarán a la siguiente etapa a exponer su proyecto de investigación.

Se notificará el resultado de la evaluación técnico científico a los Investigadores Principales de los proyectos de investigación APTOS, para la sustentación de la evaluación oral y presentación del proyecto de investigación del levantamiento de observaciones el cual se remitirá a los pares evaluadores antes de la evaluación oral.

La calificación final de los criterios y sub criterios de los eventos comprende una escala de 0 a 5 (**Anexo 06, Anexo 07**)

El puntaje mínimo aprobatorio para cada tipo de proyecto es como el siguiente:

Objetivo del financiamiento	Puntaje mínimo aprobatorio
Proyecto de Investigación Especial, Multidisciplinario e Individual.	29.0

#### a. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO-CIENTÍFICA

En la etapa de evaluación de los proyectos de investigación y/o trabajo de investigación se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sub criterios:

#### Escala de calificación

No cumple	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

En la etapa de evaluación de los proyectos de investigación y/o trabajo de investigación se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sub criterios:

**Criterios de evaluación (Ver Anexo 06)**

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO
<b>I. CONTENIDO CIENTIFICO, TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO</b>			<b>56%</b>
El Problema	6%	Planteamiento y formulación del problema	2%
		Formulación del Problema.	2%
		Justificación.	2%
Marco Teórico	15%	Antecedentes o el estado del arte del proyecto.	5%
		Variables	2%
		Hipótesis	8%
Marco Metodológico	35%	Tipo de Estudio	3%
		Nivel de Investigación	3%
		Diseño de la Investigación	5%
		Población, muestra y muestreo	5%
		Técnica e instrumento de recolección de datos	5%
		Procedimiento de recolección de datos	5%
		Técnica de procesamiento y análisis estadístico de los datos	5%
		Ámbito de estudio	2%
		Referencias bibliográficas.	2%
<b>II. CAPACIDAD, GESTIÓN Y PRESUPUESTO</b>			<b>24%</b>
Administración del Proyecto	24%	Recursos Humanos	2%
		Definición detallada de cargos y funciones	2%
		Presupuesto total del proyecto de investigación.	10%
		Cronograma de ejecución presupuestal calendarizado del proyecto de investigación	5%
		Cronograma de actividades experimentales	5%
<b>III. IMPACTO POTENCIAL, ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL</b>			<b>20%</b>
Impacto Potencial, Económico, Social y Ambiental	20%	Descripción de entidades asociadas	5%
		Estrategia de transferencia tecnológica.	5%
		Descripción del impacto ambiental del proyecto.	2%
		Impactos en ciencia y tecnología.	2%
		Impactos económicos.	2%
		Impactos de responsabilidad social	2%
		Impactos de desarrollo sostenible.	2%



### 5.1.3. EVALUACION ORAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

En esta etapa La Comisión Evaluadora, a través de una conferencia virtual invitara a los participantes que pasaron la etapa de EVALUACIÓN TECNICO-CIENTIFICA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, a la exposición oral, para que sustenten el proyecto de investigación. Dicha comisión evaluadora estará conformada por: El Vicepresidente de Investigación, 03 revisores externo; se evaluará de acuerdo al área y línea de investigación del proyecto de investigación a evaluar, se calificarán los proyectos de investigación como APTO y NO APTO de acuerdo a los resultados de la CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM. EDICIÓN 2023-I, el puntaje mínimo aprobatorio será como se detalla a continuación:

EVALUACION ORAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Puntaje mínimo aprobatorio
Proyecto de Investigación Especial, Multidisciplinario e Individual.	12

Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Consistencia con los objetivos
- b) Fortalecimiento de recursos humanos
- c) Calidad, alcance y validación de los resultados del proyecto de investigación regional, nacional e internacional.
- d) Presupuesto del proyecto de investigación según ítem 3.4 rubros financieros.
- e) Difusión académica y a públicos específicos y/o en general.

Los criterios de evaluación serán (**Anexo 07**):

1. Planteamiento del problema
2. Marco teórico referencial
3. Marco metodológico
4. Capacidad de gestión
5. Presupuesto

#### 5.1.3.1. DE LA EVALUACIÓN ORAL

Las propuestas de proyectos de investigación que sean declaradas APTAS, se realizará el trámite de aprobación con acto resolutivo por la comisión organizadora.

## 5.2. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados se dará por etapas de evaluación:

- I. Evaluación de Expedientes
- II. Evaluación Técnico-Científica
- III. Evaluación Oral

Los resultados, se dará a través de la página web de la Universidad Nacional de Moquegua ([www.unam.edu.pe](http://www.unam.edu.pe)). Los resultados son definitivos, inapelables sin reconsideraciones.

Es responsabilidad del Investigador Principal del proyecto de investigación seleccionado coordinar con la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, realizar el seguimiento de los demás trámites para la firma del contrato respectivo para gestionar así la adjudicación de la vacante.

## **VI. FIRMA DEL CONTRATO**

La firma de contrato se realizará 30 días como máximo después de emitida la resolución, es únicamente para los proyectos de investigación seleccionados ganadores. El contrato tendrá como objetivo regular los aspectos pos convocatoria de ejecución del proyecto de investigación.

### **6.1. CONDICIONES ESENCIALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

- a. La información se publicará a través de la web de la Universidad Nacional de Moquegua [www.unam.edu.pe](http://www.unam.edu.pe).
- b. El proyecto de investigación que sea seleccionado, el investigador principal remitirá la información digitalizada (PDF) y la presentará a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica a través de un Informe, para el trámite de aprobación de comisión organizadora.
- c. Si es seleccionado, y renunciara al financiamiento durante este plazo, la UNAM anulará el compromiso de financiamiento mediante acto resolutorio y será considerado no elegible en la siguiente convocatoria de la UNAM, ello sin eximir de las acciones legales y administrativas que correspondan.
- d. Antes de la suscripción del contrato, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica verificará la exactitud de los expedientes presentados en la postulación que respaldaron el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas.

### **6.2. TÉRMINOS ESENCIALES EN EL CONTRATO**

- a. Cumplir con los procedimientos establecidos de acuerdo a la normatividad vigente.
- b. Ingresar su proyecto de investigación y plan de trabajo en el módulo de investigación de la UNAM, antes de realizar requerimientos previa firma de contrato.
- c. Presentar programación presupuestal del proyecto de investigación al inicio de cada año.
- d. Presentar los informes semestrales de avance técnico – financiero en digital, dirigido al Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- e. Mantener actualizada la información del proyecto de investigación y avances en el módulo de investigación bajo responsabilidad del Investigador Principal.
- f. Dar atención a las notificaciones vía email y por escrito realizadas por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- g. Los bienes duraderos (equipos) y bienes fungibles adquiridos mediante los fondos financiados en esta convocatoria son responsabilidad del Investigador principal mientras se encuentre en ejecución el proyecto de investigación.
- h. Posterior al cierre del proyecto de Investigación el investigador principal deberá realizar el internamiento en buen estado de todos los bienes a la Unidad de Abastecimiento para que pasen a los grupos de investigación según corresponda, para actividades investigativas.
- i. El Investigador principal y su equipo de investigación son responsables del cuidado de todo lo que se adquiera (compre) por el proyecto de investigación, debiendo entregarlo en buen estado como se adquirió, sino repararlo y dejarlo operativo para seguir utilizándolo en actividades investigativas.
- j. El Investigador principal y/o responsable financiero deberá firmar en todos los documentos relacionados con el Proyecto de Investigación.
- k. Brindar facilidades de acceso e información durante las visitas de acompañamiento, monitoreo y evaluación, que se realicen de manera inopinada o contrario.
- l. Los Informes serán dirigido al Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, de todos los documentos de gestión y trámite del Proyecto de Investigación: Requerimientos, Modificaciones, Ampliaciones y otros según Plan de Trabajo de Proyectos de Investigación (PT), informe de avance técnico-económico semestral (IAT), informe final de resultados (IFR); de acuerdo a los formatos y cumpliendo los plazos indicados en la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y registrados en el módulo de investigación.

- m. La rendición de gastos del financiamiento otorgado se realizará según lo establece las normas y directivas vigentes de ley.
- n. Los cambios en la ejecución del Proyecto de Investigación se solicitan por escrito debidamente sustentado por el Investigador Principal y/o Par Evaluador, con la debida anticipación y tendrán que ser aprobados por Vicepresidencia de Investigación por propuesta y opinión de Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, si el caso lo amerita, sin que afecte la finalidad del proyecto de investigación, objetivos, equipamiento para alcanzar los resultados esperados.
- o. La ampliación del plazo de ejecución del proyecto de Investigación podrá ser hasta un máximo de 11 meses (Especiales y Multidisciplinarios) y hasta un máximo de 08 meses a los proyectos individuales, lo cual dará lugar a la Resolución de Ampliación de plazo previa evaluación de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y Oficina de Asesoría Legal autorizado por Vicepresidencia de Investigación con un mínimo de ejecución técnica y presupuestal del 50%.
- p. El internamiento de bienes (en buen estado) y material fungible adquirido por el proyecto de investigación deberá ser internado e informado en el Informe Final.
- q. El cumplimiento del contrato se dará con el Informe Finalizado Científico – Económico dentro del plazo contractual.
- r. La finalización del proyecto de investigación será con los resultados esperados, indicados en el Informe Final Científico - Económico aprobado con acto resolutorio de comisión organizadora.
- s. Hacer constar en forma y lugar visibles el auspicio económico de la Universidad Nacional de Moquegua.

### **6.3. RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNAM en los siguientes casos:

- a. La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éste se descubriera durante la ejecución del proyecto de investigación.
- b. Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos programados y considerados en el contrato.
- c. Incumplir con las recomendaciones efectuadas por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y los reportes de los Informes de Avance Técnicos - Económicos.
- d. Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto de Investigación.
- e. En caso de una evaluación no satisfactoria (incumplimiento de algún resultado contemplado en el plan de trabajo del proyecto de investigación) que haya sido informado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, no permitirá al seleccionado Investigador principal, acceder a otros financiamientos otorgados por la UNAM.
- f. En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNAM que resulten aplicables y/o del incumplimiento del contrato.
- g. Si no se inician actividades de ejecución dentro de los 30 días de haber firmado el contrato.

### **6.4. INCUMPLIMIENTOS**

- a. La no presentación de Informes Técnicos de avance semestral del Proyecto de Investigación.
- b. La no presentación del Informe Final Técnico - Económico de Resultados (IFR) dentro del plazo establecido (Plan de trabajo) ante la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

- c. El no realizar el levantamiento de observaciones al Informe Final Técnico – Económico de Resultados (Por el par evaluador y evaluación financiera).
- d. El no realizar el internamiento de equipos en la Unidad de Abastecimiento.
- e. El no adjuntar las actas de internamiento de bienes y suministros en el Informe Final Técnico – Económico de Resultados.
- f. El no responder a las notificaciones realizadas por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica vía email ([ditt@unam.edu.pe](mailto:ditt@unam.edu.pe)) y/o escritos.
- g. La no asistencia al monitoreo in situ o virtual programado por Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- h. La UNAM se reserva el derecho de exigir al seleccionado la restitución total o parcial del financiamiento otorgado en caso de incumplimiento del contrato, así como a ejecutar las acciones de recuperación del financiamiento otorgado, siguiendo los procedimientos previstos en su normativa interna y ante las instancias competentes, de acuerdo a ley.
- i. Cualquier caso de incumplimiento será informado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y resuelto en primera instancia por Vicepresidencia de Investigación y en última instancia por la Comisión Organizadora de la UNAM.

#### **VII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

Una vez suscrito el contrato y atendido el primer requerimiento realizado por el Investigador principal del proyecto de investigación, deberá también presentar informes de avance semestral técnico-científico y financiero, informe final de resultados; de acuerdo al proceso de seguimiento y monitoreo y estará a cargo de la Dirección Innovación y Transferencia Tecnológica, que tiene por objeto informar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado a Vicepresidencia de Investigación.

#### **VIII. DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA:** El contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes bases que no afecten los fines y objetivos de la presente convocatoria.

**SEGUNDA:** Los casos no previstos en las bases serán resueltos por la comisión evaluadora.

## ANEXOS

### CARTA DE POSTULACIÓN

(Investigador Principal del proyecto)

Moquegua..... de..... del 2023.

Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica  
Dr. CHRIST JESUS BARRIGA PARIÁ

Presente. -

Estimados señores:

Me es grato dirigirme a ustedes en calidad de Investigador principal, para presentar el proyecto de investigación (**indicar si es Proyecto Especial, Multidisciplinario o individual**) de docente titulado:

.....  
.....

Con la finalidad de participar en la " CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM. EDICIÓN 2023-I."

El equipo de investigación está conformado por los siguientes integrantes:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Condición	Firma
1.			Investigador principal	
2.			Responsable financiero (si hubiera)	
3.			Investigador asociado	
4.			Estudiante	

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombres y apellidos:  
DNI N°:  
Teléfono/Celular:  
Email:

**ANEXO N° 01: DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO Y ORIGINALIDAD**

(Investigador Principal del proyecto)

Moquegua de , de 2023.

**Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica  
Dr. CHRIST JESUS BARRIGA PARIA**

**Presente.-**

De mí consideración:

El suscrito docente de la Universidad Nacional de Moquegua de la Escuela Profesional de.....identificado con DNI N°..... y domicilio en.....**DECLARO BAJO JURAMENTO** mi compromiso de participar como Investigador Principal responsable del proyecto de investigación (**indicar si es proyecto especial, multidisciplinario o individual**) de docente, titulado:

“.....” ; el cual es **ORIGINAL** y está enmarcado en las líneas de investigación de la escuela profesional priorizadas por la Universidad Nacional de Moquegua.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Firma**

Nombres y apellidos:

DNI N°:

Teléfono/Celular:

Email:

## ANEXO N° 02: DECLARACIÓN JURADA

(Todos los miembros del equipo de investigación)

Yo, ....., identificado con documento de identidad N° ....., en calidad de ..... (**indicar si es Investigador principal, responsable financiero, Investigador asociado, estudiante o egresado**) del proyecto postulado a la " CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM. EDICIÓN 2023-I.", declaro bajo juramento que:

1. Conozco y acepto plenamente las condiciones del concurso y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de esta convocatoria y me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases y el contrato.
2. Cumpliré con la ejecución del proyecto de investigación, hasta finalizar el mismo con la presentación del Informe Final Científico - Económico.
3. No tengo incumplimientos a ser regularizados con la Universidad Nacional de Moquegua.
4. No tengo pendiente informes finales de proyectos de investigación ejecutados en la UNAM.
5. No tengo pendiente de bienes ni adeudos con la Universidad Nacional de Moquegua.
6. La información presentada en la propuesta es verídica, original y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso y libero de toda responsabilidad a la Universidad Nacional de Moquegua, en caso de que se encontrara una deficiencia, similitud mayor a 20% o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria.
7. Mi dirección ..... es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.
8. Autorizo y acepto la notificación vía email de ser declarado ganador.
9. Asimismo, manifiesto que, el proyecto de Investigación para obtener el financiamiento tiene por título:  
.....  
.....  
.....  
. Pretende contribuir a la generación de conocimiento científico, tecnológico, humanístico de innovación y a la solución de la problemática socioeconómica, ambiental y tecnológica de la Región Moquegua y/o del Perú.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de conformidad con el presente documento, firmo en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... de 2023.

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombres y apellidos:

DNI N°:

Teléfono/Celular:

Email:

**ANEXO N° 03: CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

(Todos los miembros del equipo de investigación)

He leído íntegramente el CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA aprobado con Resolución C.O. N° 0264-2022-UNAM, y que tengo conocimiento del contenido del mismo, concibo que el CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, establece el marco ético y guía de conducta que estoy obligado a cumplir en la ejecución del proyecto de investigación (indicar tipo de proyecto de investigación de carácter especial, multidisciplinario e individual), titulado:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, al efectuar mis actividades investigativas de acuerdo al plan de trabajo.

Manifiesto mi compromiso de que el mismo sea un instrumento de trabajo que utilizaré y consultaré para guiar mi conducta dentro y fuera de las instalaciones de la Universidad Nacional de Moquegua. Me comprometo a denunciar cualquier acto en el que se observe un incumplimiento al CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, haciéndolo con responsabilidad y respeto.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombres y apellidos:

DNI N°:

Teléfono/Celular:

Email:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



## PROYECTO DE INVESTIGACION

### “NOMBRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN”

TIPO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

ESPECIAL, MULTIDISCIPLINARIO E INDIVIDUAL (**Indicar**)

PRESENTADO POR:

NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL  
NOMBRE DEL RESPONSABLE FINANCIERO (**Si hubiera**)  
NOMBRE DEL INVESTIGADOR ASOCIADO  
NOMBRE DEL ESTUDIANTE, EGRESADO Y/O BACHILLER

MOQUEGUA – PERÚ

2023

**DATOS GENERALES**

**TÍTULO DEL PROYECTO:**

--

**ESCUELA PROFESIONAL:**

--

**ÁREA / LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

--

**MONTO SOLICITADO (S/.)**

--	--

**INVESTIGADOR PRINCIPAL**

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI N°</b>

**EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO**

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI N°</b>	<b>Categoría docente / Categoría estudiante</b>

**RESUMEN EJECUTIVO:**

--

\*Describa de manera concisa el marco de desarrollo del proyecto de investigación previo y los logros esperados cuando haya finalizado su proyecto de investigación.

## INDICE

- I. CONTENIDO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO**
  - 1.1 EL PROBLEMA**
    - 1.1.1 Planteamiento del Problema.
    - 1.1.1 Formulación del Problema.
    - 1.1.3 Objetivos (General y específicos).
    - 1.1.4 Justificación.
  - 1.2 MARCO TEÓRICO REFERENCIAL**
    - 1.2.1 Antecedentes (Estado del arte).
    - 1.2.2 Definición de términos básicos.
    - 1.2.3 Variables (Dependientes e Independientes).
    - 1.2.4 Hipótesis (General y específicas).
  - 1.3 MARCO METODOLÓGICO**
    - 1.3.1 Tipo de estudio (básico, aplicada)
    - 1.3.2. Nivel de Investigación (correlacional, explicativo, analítico, exploratorio, etc.)
    - 1.3.3 Diseño de la Investigación. (Experimento: 1, 2.....)
    - 1.3.4 Población, muestra y muestreo.
    - 1.3.5 Procedimiento e instrumento de recolección de datos.
    - 1.3.6 Técnicas de procesamiento y análisis estadístico de los datos.
    - 1.3.7. Ámbito de estudio.
    - 1.3.8. Referencias Bibliográficas actualizadas
- II. CAPACIDADES DE GESTION Y PRESUPUESTO**
  - 2.1 ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO**
    - 2.1.1 Recursos humanos (Experiencia del equipo técnico).
    - 2.1.2 Definición detallada de cargos y funciones.
    - 2.1.3 Presupuesto total del proyecto de investigación.
      - a. Recursos Materiales
      - b. Presupuesto de bienes
      - c. Presupuesto de insumos (materiales, reactivos, combustible para el laboratorio)
      - d. Presupuesto de vestuario.
      - e. Presupuesto de materiales de escritorio.
      - f. Presupuesto de combustible
      - g. Presupuesto de servicios (publicación, pasantía, capacitación, asistente de investigación, consultoría, otros servicios)
    - 2.1.4 Cronograma de ejecución presupuestal calendarizado del proyecto de investigación.
    - 2.1.5 Cronograma de actividades experimentales.
- III. IMPACTO POTENCIAL ECONÓMICO, SOCIAL Y/O AMBIENTAL**
  - 3.1. Descripción de entidades asociadas (en caso de existir).
  - 3.2. Estrategia de transferencia tecnológica.
  - 3.3. Descripción del impacto ambiental del proyecto.
  - 3.4. Impactos en ciencia y tecnología.
  - 3.5. Impactos económicos.
  - 3.6. Impactos de responsabilidad social.
  - 3.7. Impactos de desarrollo sostenible.

## AYUDA PARA EL DESARROLLO DEL ESQUEMA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

### INTRODUCCIÓN

La introducción debe contener la respuesta a las siguientes interrogantes: ¿Cuáles fueron las causas o intereses que propiciaron la elección de esta investigación y no otra?, ¿Cuál es el propósito que quiero cumplir con este proyecto?, ¿Qué espero obtener al finalizar el mismo?, etc. Que corresponda a la línea de investigación materia del proyecto de investigación.

#### 1.1. EL PROBLEMA

Responda a las siguientes preguntas, de tal forma de acotar la propuesta lo máximo posible:

- ¿Cuál es el problema u oportunidad abordado por el proyecto? Enfocarse específicamente en el problema que se busca solucionar con la propuesta.
- ¿Cuáles son las causas de la existencia de este problema u oportunidad? Haga referencia a publicaciones y/u otros antecedentes que validen estas causas.
- Cuantifique o dimensione el problema u oportunidad, en caso contrario justifique el por qué no es posible cuantificarlo.
- Explique por qué el problema u oportunidad debe abordarse mediante un proyecto de Investigación científica, tecnológica y humanística.

#### OBJETIVOS

Estarán referidos a los propósitos que persigue la investigación. Deben ser claros, precisos y alcanzables. Aplicar la relación causa - efecto. Se debe plantear dos tipos de objetivos:

**Objetivo General:** Es el fin superior que se busca alcanzar, debe reflejar la esencia del planteamiento del problema, expresa el propósito del estudio de investigación.

**Objetivos Específicos:** Expresan las acciones que se desean lograr o alcanzar durante el desarrollo de la investigación, deben facilitar el cumplimiento del objetivo general.

**Justificación:** debe contemplar la justificación científica, Económica: Explicar qué beneficios económicos se espera alcanzar, Social: Identificar las comunidades de influencia de la investigación y el impacto social que tendrá.

#### 1.2. MARCO TEORICO REFERENCIAL

Describa el marco teórico para el proyecto. Haga una revisión de lo que se está investigando en el tema objeto de estudio y los planteamientos que existen, sobre todo enfocándose en las últimas investigaciones realizadas. Se recomienda orientar el análisis en base a estos tres componentes:

##### 1.2.1. Antecedentes: Estado actual de la investigación:

¿Cómo se ha enfrentado o se está enfrentando este problema u oportunidad en el país y en el mundo? ¿Existen proyectos en desarrollo en la misma línea de investigación? ¿Qué soluciones ya existen? Considere información nacional e internacional actualizada sobre publicaciones, proyectos científicos, tecnológicos y humanísticos financiados por otros fondos nacionales e internacionales y líneas de investigación (incluya los programas nacionales y especiales de ciencia, tecnología e innovación del CONCYTEC) y desarrollo en empresas u otro tipo de organizaciones.

##### 1.2.2. Bases teóricas (definición de términos básicos utilizado en la redacción del proyecto)

Presentar un breve sustento teórico de la propuesta del proyecto, y de ser necesario, un glosario de términos.

### **1.2.3. Variables, operacionalización de variables**

Son diferentes elementos que están influyendo en un objeto o proceso que se investiga, los cuales pueden ser variables dependientes e independientes

#### **HIPÓTESIS.**

Recuerde que el objetivo de este instrumento está relacionado con proyectos que buscan validar hipótesis, que sea lo más claro y preciso posible en la definición de las hipótesis a estudiar en esta propuesta.

- Plantee las hipótesis correspondientes. (Indique sólo las hipótesis que se abordarán en el proyecto).
- Indique cuál es el principal componente de investigación científica del proyecto y refiérase a la contribución que el proyecto podría realizar en este ámbito.

### **1.3. METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.**

Las metodologías de investigación y desarrollo deben corresponder a la naturaleza propia de un proyecto de investigación científica tecnológica y deben tener todos los componentes apropiados para la comprobación de la hipótesis y el logro del resultado. Indique el diseño experimental y/o metodología a aplicar si fuera el caso en su proyecto de investigación.

Incluya diagramas, dibujos, esquemas u otro que ayuden a una mayor comprensión de la metodología propuesta.

Recordamos que para aquellos proyectos que involucren investigación en seres humanos, animales, sitios arqueológicos, áreas silvestres protegidas, especies protegidas, internación de especies, animales o fúngicas (terrestres, marinas o dulceacuícolas) u otro organismo, deberán anexar la documentación indicada en las bases.

Además, al momento de la evaluación de la propuesta, la UNAM podrá solicitar si el proyecto de investigación contempla utilizar o producir material que represente riesgo en bioseguridad. Demuestre mediante un certificado que las actividades o experimentos que se realizarán durante la ejecución del proyecto de investigación, garantizan la seguridad del personal y del ecosistema.

## **2. CAPACIDADES DE GESTION Y PRESUPUESTO**

### **2.1. ADMINISTRACION DEL PROYECTO**

En campo deberá describir al recurso humano definiendo los cargos y funciones en el proyecto, describir el presupuesto para materiales, bienes (equipos, softwares, etc.), insumos de laboratorio, materiales fungibles, vestuario, materiales de escritorio, servicios varios de manera que los gastos estén plasmados en un cuadro de presupuestos donde se aprecie la ejecución presupuestal calendarizado por año.

#### **RESULTADOS E HITOS.**

Defina hitos que permitan verificar el avance en el desarrollo de cada resultado propuesto. Los hitos como logros intermedios en el proceso de investigación para alcanzar el resultado esperado. Proponga una fecha tentativa de logro para cada resultado e hito. De manera que los experimentos a desarrollar en el proyecto deben estar calendarizados.

**PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA POR HITOS**

Hito	ACTIVIDADES	PPTO.	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
	<b>Resultado 1.</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Obj 1</b>		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	<b>Resultado 2.</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Obj- 2</b>		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	<b>Resultado 3.</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Obj 3</b>		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	<b>Resultado 4.</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>obj 4</b>	<b>Equipamiento para investigadores</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	<b>Resultado 5.</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Obj. 5</b>		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	<b>Resultado 6.</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Obj.6</b>		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
															0.0

Incluya referencias bibliográficas. Si estas fueran muy extensas, Ud. puede indicar que éstas irán en un documento Anexo que deberá subirse en la sección de documentos anexos opcionales.

## RESULTADOS ESPERADOS (Por tipo de proyecto de investigación)

Describe los resultados de producción esperados, poniendo énfasis en el nivel de desarrollo que se alcanzará en esta propuesta.

### Proyectos Especiales

- Al menos 03 artículos científicos originales, publicados o aceptados para publicación en revistas indexadas Scopus, Web of Science, con factores de impacto Q1 o Q2.
- Presentar al menos 03 tesis para la obtención de título profesional o post grado en la UNAM.
- Participar al menos con 01 presentación oral del proyecto de investigación, de alcance nacional o internacional. (con resultados y/o temas diferentes).
- Opcional: solicitud de patente de invención, modelo de utilidad o diseño industria
- Opcional: 01 nuevo producto, proceso, protocolo, tecnología o similar con base científica-tecnológica cuya aplicación contribuya a resolver problemas o aprovechar oportunidades relevantes de la región Moquegua.

### Proyectos Multidisciplinarios

- Al menos 02 artículos científicos originales, publicados o aceptados para publicación en revistas indexadas Scopus, Web of Science, con factores de impacto Q1 o Q2.
- Presentar al menos 02 tesis para la obtención de título profesional o post grado en la UNAM.
- Participar al menos con 01 presentación oral del proyecto de investigación, de alcance nacional o internacional. (con resultados y/o temas diferentes).
- Opcional: solicitud de patente de invención, modelo de utilidad o diseño industria
- Opcional: 01 nuevo producto, proceso, protocolo, tecnología o similar con base científica-tecnológica cuya aplicación contribuya a resolver problemas o aprovechar oportunidades relevantes de la región Moquegua.

### Proyectos Individuales

- 01 artículo científico original, publicado o aceptado para publicación en revistas indexadas Scopus, Web of Science o en Scielo (C v2.0).
- Presentar al menos 01 tesis para la obtención de título profesional o post grado en la UNAM.
- Participar al menos con 01 presentación oral del proyecto de investigación, de alcance nacional o internacional. (con resultados y/o temas diferentes).
- Opcional: solicitud de patente de invención, modelo de utilidad o diseño industria
- Opcional: 01 nuevo producto, proceso, protocolo, tecnología o similar con base científica-tecnológica cuya aplicación contribuya a resolver problemas o aprovechar oportunidades relevantes de la región Moquegua.

## II. CAPACIDADES, GESTIÓN Y PRESUPUESTO (Organización, Administración y Actividades)

### 2.1. ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

**RECURSOS HUMANOS:** Indicar

#### DEFINICIÓN DETALLADA DE CARGOS Y FUNCIONES

Definir el cargo, años de experiencia, funciones que se aporta al proyecto de investigación.

Nombre	Institución	Cargo en el proyecto de investigación	Años de experiencia en proyectos de investigación	funciones que aporta al proyecto de investigación	Nº HH / Mes

### RESUMEN DE GASTO POR RUBROS FINANCIABLES (Ítem 3.4)

Los rubros financieros y su distribución por el tipo de proyecto, se calcularán de acuerdo al ítem 3.4 de las presentes bases de la convocatoria, de acuerdo al porcentaje que corresponde el tipo de proyecto de investigación, como se detallará a continuación:

#### Proyectos Especial, Multidisciplinarios y/o Individual

1 EQUIPOS Y BIENES		
Gastos a realizar	%	Monto (S/.)
Equipamiento (Equipos para ensayos de laboratorio, de campo, elaboración de prototipos, equipos de soporte, softwares, simuladores, mobiliario, etc.).		
Insumos, materiales fungibles y/o reactivos para el proyecto.		
Equipo de protección personal, vestuario para trabajo de campo y/o laboratorio.		
Materiales de escritorio.		
Combustible, lubricantes y repuestos.		
<b>Total</b>		
2 GASTOS OPERATIVOS		
Gastos a realizar	%	Monto
Pago por derecho de publicación en revistas científicas indexadas y/o pago del registro de derecho de propiedad intelectual de patente, pago de revisión del idioma del artículo científico exigido para publicación.		
Pago de publicación y edición de libros, manuales u otros relacionados con el proyecto de investigación presentado.		
Compra de material bibliográfico/bases de datos/libros especializados, que no se encuentre en la base de datos de la UNAM (Clarivate Analytic Web of Science, Biblioteca de la UNAM).		
Pasajes, viáticos e inscripción para investigadores de la UNAM (actividades del proyecto, ponencias, capacitaciones y pasantías). Deberán realizar la réplica en su Escuela Profesional, finalizado el evento. Con un plazo no mayor a 30 días calendarios.		
Alquiler de movilidad.		
Servicios por terceros (asistente de laboratorio o de campo, consultorías profesionales especializadas, análisis de muestras y otros).		
Alimentos y bebidas.		
Gastos de organización de eventos (pasaje, estadía de ponente o capacitador).		
Gastos de gestión administrativa del proyecto administrado por la DITT (pares evaluadores, monitores, liquidación, etc.).		
Imprevistos		
<b>Total</b>		

Min: mínimo. Max: máximo. La sumatoria

#### PRESUPUESTOS (De acuerdo al clasificador de gastos emitido por el MEF vigente)

- Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal por ítems financiable.
- Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto de investigación (bienes y servicios)



### CRONOGRAMA DETALLADO MENSUALIZADO PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES POR AÑOS

TITULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Indicar Especial, Multidisciplinario, Individual)

INVESTIGADOR PRINCIPAL

RESPONSABLE FINANCIERO

MONTO

PERIODO DE EJECUCION

CODIGO CLASIFICADOR	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PU	PRESUPUESTO TOTAL	2021										EJECUTADO (S/.)	EJECUTADO FISICO	AVANCE FISICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)
						PROGRAMACION MENSUAL													
						M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10				
<b>PASAJES Y VIÁTICOS</b>																			
2.3.21.11	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE																		
2.3.21.12	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO																		
2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE																		
2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO																		
<b>CONTRATOS</b>																			
2.3.27.10 1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION																		
2.3.27.2 10	SERVICIOS DIVERSOS																		
<b>EQUIPOS Y BIENES</b>																			

2.6.32.42	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS																		
2.6.32.42	MAQUINAS Y EQUIPOS																		
2.6.32.42	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS																		
2.6.32.42	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES																		
<b>MATERIAL FUNGIBLE</b>																			
2.3.18.21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO																		
<b>GASTOS GENERALES</b>																			
<b>TOTAL</b>				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

\*El 3-5% del presupuesto del proyecto será de disposición de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica para gastos administrativos tales como: Pares evaluadores, cotizadores, monitores y otros. No deberá incluirse en el modelo de cuadro de presupuesto.

**PLAN OPERATIVO / PROGRAMACION TECNICA**

TITULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Indicar Especial, Multidisciplinario, Individual)																	
N° 1	OBJETIVO ESPECIFICO 1.	META FISICA		2023												INDICADORES	
				TRI 01			TRI 02			TRI 03			TRI 04				
		CANT.	UNIDAD MEDIDA	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12		

N° 2	OBJETIVOS ESPECIFICOS 2.	META FISICA		2023												INDICADORES	
				TRI 01			TRI 02			TRI 03			TRI 04				
		CANT.	UNIDAD MEDIDA	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12		

N° 3	OBJETIVOS ESPECIFICOS 3.	META FISICA		2023												INDICADORES	
				TRI 01			TRI 02			TRI 03			TRI 04				
		CANT.	UNIDAD MEDIDA	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12		

N° 4	OBJETIVOS ESPECIFICOS 4.	META FISICA		2023												INDICADORES	
				TRI 01			TRI 02			TRI 03			TRI 04				
		CANT.	UNIDAD MEDIDA	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12		

### **III.IMPACTO POTENCIAL ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL (Organización, Administración y Actividades)**

#### **3.1 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, PROCESO O SERVICIO FINAL.**

Debe identificar de manera precisa el producto, proceso o servicio final que se derivará de los resultados del proyecto, incluyendo una descripción del mercado objetivo. Describa los pasos necesarios a seguir y una estimación del tiempo, para que el producto, proceso o servicio esté disponible en el mercado o sea utilizado.

#### **3.2 DESCRIPCIÓN DE ENTIDADES ASOCIADAS**

Haga una descripción de las entidades asociadas (empresas y/u otras entidades asociadas), en relación al rubro de la empresa y su misión, describa la pertinencia de su participación y el rol o contribución que hará cada una de estas entidades al proyecto. Indique brevemente información de: Historia, actividad, nivel de ventas para cada una de ellas.

## ANEXO N° 05: PLAN DE TRABAJO

### DATOS GENERALES

TÍTULO DEL PROYECTO:

--

ESCUELA PROFESIONAL:

--

ÁREA DE INVESTIGACIÓN / LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

--

TIPO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

--

MONTO SOLICITADO (S/.)

--

INVESTIGADOR PRINCIPAL

Nombres y Apellidos	DNI N°

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO

Nombres y Apellidos	DNI N°	Categoría docente / Categoría estudiante

RESUMEN EJECUTIVO:

--

\*Describa de manera concisa el marco de desarrollo del proyecto de investigación previo y los logros esperados cuando haya finalizado su proyecto de investigación.





## RESUMEN DE GASTO POR RUBROS FINANCIABLES (Ítem 3.4)

### Proyectos Especial, Multidisciplinarios y/o Individual

<b>1 EQUIPOS Y BIENES</b>		
	%	Monto (S/.)
<b>Gastos a realizar</b>		
Equipamiento (Equipos para ensayos de laboratorio, de campo, elaboración de prototipos, equipos de soporte, softwares, simuladores, mobiliario, etc.).		
Insumos, materiales fungibles y/o reactivos para el proyecto.		
Equipo de protección personal, vestuario para trabajo de campo y/o laboratorio.		
Materiales de escritorio.		
Combustible, lubricantes y repuestos.		
<b>Total</b>		
<b>2 GASTOS OPERATIVOS</b>		
	%	Monto
<b>Gastos a realizar</b>		
Pago por derecho de publicación en revistas científicas indexadas y/o pago del registro de derecho de propiedad intelectual de patente, pago de revisión del idioma del artículo científico exigido para publicación.		
Pago de publicación y edición de libros, manuales u otros relacionados con el proyecto de investigación presentado.		
Compra de material bibliográfico/bases de datos/libros especializados, que no se encuentre en la base de datos de la UNAM (Clarivate Analytic Web of Science, Biblioteca de la UNAM).		
Pasajes, viáticos e inscripción para investigadores de la UNAM (actividades del proyecto, ponencias, capacitaciones y pasantías). Deberán realizar la réplica en su Escuela Profesional, finalizado el evento. Con un plazo no mayor a 30 días calendarios.		
Alquiler de movilidad.		
Servicios por terceros (asistente de laboratorio o de campo, consultorías profesionales especializadas, análisis de muestras y otros).		
Alimentos y bebidas.		
Gastos de organización de eventos (pasaje, estadía de ponente o capacitador).		
Gastos de gestión administrativa del proyecto administrado por la DITT (pares evaluadores, monitores, liquidación, etc.).		
Imprevistos		
<b>Total</b>		

Min: mínimo. Max: máximo. La sumatoria



**PLAN OPERATIVO / PROGRAMACION TECNICA POR CADA AÑO**

TITULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Indicar Especial, Multidisciplinario, Individual)																
N° 1	OBJETIVO ESPECIFICO 1.	META FISICA		2023												INDICADORES
				TRI 01			TRI 02			TRI 03			TRI 04			
		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	

N° 2	OBJETIVOS ESPECIFICOS 2.	META FISICA		2023												INDICADORES
				TRI 01			TRI 02			TRI 03			TRI 04			
		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	

N° 3	OBJETIVOS ESPECIFICOS 3.	META FISICA		2023												INDICADORES
				TRI 01			TRI 02			TRI 03			TRI 04			
		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	

N° 4	OBJETIVOS ESPECIFICOS 4.	META FISICA		2023												INDICADORES
				TRI 01			TRI 02			TRI 03			TRI 04			
		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	

**PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA POR HITOS POR CADA AÑO**

Hito	ACTIVIDADES	PPTO.	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
	<b>Resultado 1.</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Obj 1</b>		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad n....														
	<b>Resultado 2.</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Obj- 2</b>		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad n....														
	<b>Resultado 3.</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Obj 3</b>		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad n....														
	<b>Resultado 4.</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>obj 4</b>	<b>Equipamiento para investigadores</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad n....														
	<b>Resultado 5.</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Obj. 5</b>		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	<b>Resultado 6.</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Obj.6</b>		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
															0.0

**ANEXO N° 06: CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICO CIENTÍFICO**

<b>CRITERIO</b>	<b>PONDERACIÓN DEL CRITERIO</b>	<b>SUBCRITERIO</b>	<b>PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO</b>
<b>I. CONTENIDO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y HUMANISTICO</b>			<b>56%</b>
El Problema	6%	Planteamiento y formulación del problema	3%
		Justificación.	3%
Marco Teórico	15%	Antecedentes o el estado del arte del proyecto.	5%
		Definición de términos básicos	5%
		Variables	2%
		Hipótesis	3%
Marco Metodológico	35%	Tipo de Estudio	3%
		Nivel de Investigación	3%
		Diseño de la Investigación	5%
		Población, muestra y muestreo	5%
		Técnica e instrumento de recolección de datos	5%
		Procedimiento de recolección de datos	5%
		Técnica de procesamiento y análisis estadístico de los datos	5%
		Ambiente de estudio	2%
		Referencias bibliográficas.	2%
<b>II. CAPACIDAD, GESTIÓN Y PRESUPUESTO</b>			<b>24%</b>
Administración del Proyecto	24%	Recursos Humanos	2%
		Definición detallada de cargos y funciones	2%
		Presupuesto total del proyecto de investigación.	10%
		Cronograma de ejecución presupuestal calendarizado del proyecto de investigación	5%
		Cronograma de actividades experimentales	5%
<b>III. IMPACTO POTENCIAL, ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL</b>			<b>20%</b>
Impacto Potencial, Económico, Social y Ambiental	20%	Descripción de entidades asociadas	5%
		Estrategia de transferencia tecnológica.	5%
		Descripción del impacto ambiental del proyecto.	2%
		Impactos en ciencia y tecnología.	2%
		Impactos económicos.	2%
		Impactos de responsabilidad social	2%
		Impactos de desarrollo sostenible.	2%

**100%**

## ANEXO N° 07: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EXPOSICIÓN ORAL

### PAR EVALUADOR

NOMBRE DEL PROYECTO  
ESCUELA PROFESIONAL  
MONTO SOLICITADO  
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN  
INVESTIGADOR PRINCIPAL  
RESPONSABLE FINANCIERO (Sólo si hubiera)

APTO

NO APTO

#### Escala de calificación

Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4

CRITERIO	Puntaje máximo	DETALLE DE CALIFICACIÓN
Planteamiento del problema	4	
Marco teórico referencial	4	
Marco metodológico	4	
Capacidad de gestión	4	
Presupuesto	4	
<b>TOTAL</b>		

(4 puntos por criterios de evaluación) 20 puntuación máxima y puntuación mínima 12 para ser APTO.

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 079-2023-UNAM

Moquegua, 02 de febrero de 2023.

**VISTOS**, El Oficio N.º 017-2023-VPI/UNAM del 20.01.2023, el Informe Legal N.º 0033-2023-DAJ-CO/UNAM del 20.01.2023, el Informe N.º 0064-2023-UP-DPP/UNAM del 19.01.2023, el Informe N.º 0015-2023-DITT/VPI/UNAM del 13.01.2023, el Informe N.º 0012-2023-UPII-DITT-VPI/UNAM del 12.01.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 01 de febrero de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 0015-2023-DITT/VPI/UNAM, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, deriva el Informe N.º 0012-2023-UPII-DITT-VPI/UNAM del 12.01.2023, emitido por la especialista administrativa de la DITT, quien, señala que, en cumplimiento con el REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN se realizó reuniones de trabajo con Vicepresidencia de Investigación y la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, con el motivo de formular las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM. EDICIÓN 2023-I, donde la UNAM con la presente convocatoria busca promover la investigación científica, tecnológica, humanística e innovación tecnológica, con el financiamiento de canon minero, sobre canon, regalías mineras, donaciones y transferencias; por lo que, de acuerdo a las normativas vigentes presenta las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM. EDICIÓN 2023-I, para Opinión Presupuestal y Opinión Legal según corresponde.

Que, con Informe N.º 0064-2023-UP-DPP/UNAM, el Jefe de la Unidad de Presupuesto; señala que, de acuerdo a la Ley 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Artículo 46.- Establece: *46.1 Se autoriza, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2023, a las universidades públicas, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por toda fuente de financiamiento, para otorgar subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado para el financiamiento de actividades académicas y de investigación formativa, a través de pasantías, participación en congresos, concursos de investigación e innovación, intercambios estudiantiles nacionales e internacionales, entre otros fines, vinculados a lo señalado en el artículo 48º de la Ley 30220, Ley Universitaria. Asimismo, se autoriza el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado para el desarrollo de trabajo de investigación y/o tesis, según corresponda, para obtener el grado de bachiller y/o título profesional a nivel de pregrado. El Ministerio de Educación aprueba las disposiciones aplicables para el presente artículo en un plazo máximo de treinta (30) días calendario de la entrada en vigencia de la presente ley. Dichas subvenciones se aprueban mediante resolución del titular del pliego, o a quien éste delegue, requiriéndose el informe favorable previo de su oficina de presupuesto o la que haga sus veces. 46.2 Cada universidad pública es responsable del monitoreo y seguimiento de la subvención, la que incluye el monitoreo financiero de los recursos otorgados, y del cumplimiento de los fines y metas para los cuales fueron entregados los recursos públicos. Dichos recursos, bajo responsabilidad, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autoriza su otorgamiento conforme al presente artículo. 46.3 Mediante resolución del titular, cada universidad pública debe establecer los mecanismos para la rendición de cuentas de los recursos otorgados mediante subvenciones en el marco del presente artículo, al respecto y por las consideraciones del marco normativo mencionada en el párrafo precedente, emite opinión favorable a las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM. EDICIÓN 2023-I.*

Que, asimismo, con Informe Legal N.º 0033-2023-DAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM. EDICIÓN 2023-I; señala que, el Reglamento de Formulación y Ejecución para Proyectos de Investigación de la UNAM, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 527-2021-UNAM, en el artículo 4º establece que un proyecto de investigación es el conjunto de actividades de investigación, que se organizan y gestionan con un objetivo específico y tiene sus propias metas y resultados esperados, incluso al nivel más bajo de actividad formal. Un proyecto de investigación debe cumplir en simultáneo los cinco criterios básicos siguientes: novedoso, creativo, incierto, sistemático y transferible y/o reproducible; asimismo precisa que, el Artículo 5º. Los proyectos de investigación deben estar orientados hacia algunas de las líneas de investigación vigentes aprobadas con acto resolutorio por el consejo universitario de la UNAM. Finalmente, en el artículo 8º señala que los proyectos de investigación de la UNAM, atendiendo a su financiamiento, son de dos tipos: Financiados por la Universidad (Especiales, multidisciplinarios, individuales, proyectos de tesis y proyectos por convenio) y autofinanciados. Por lo que las Bases de la Convocatoria para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Dirigidos a Docentes de la UNAM. Edición 2023-I, son de tipo Especiales, multidisciplinarios e individuales; en estos términos la Dirección de innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAM, ha elaborado las Bases de la Convocatoria para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Dirigido a Docentes de la UNAM. Edición 2023-I, disponiéndose del informe técnico favorable emitido por la Unidad de Presupuesto; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para que, mediante acto resolutorio, se apruebe las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM. EDICIÓN 2023-I.

Que, con Oficio N.º 017-2023-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, considerando que el expediente de Bases de la convocatoria para el financiamiento de proyectos de investigación dirigido a docentes de la UNAM Edición 2023-I, se encuentra conforme a la normatividad vigente, solicita al Despacho de la Presidencia, que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto Resolutorio.

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 079-2023-UNAM

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 01 de febrero de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM. EDICIÓN 2023-I, presentado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Cuarenta y Tres (43) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM. EDICIÓN 2023-I, presentado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Cuarenta y Tres (43) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para su difusión en el Portal Institucional [www.unam.edu.pe](http://www.unam.edu.pe) y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



Firmado digitalmente por ZEBALLOS  
GAMEZ Washington FAU  
20449347448 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.02.2023 11:14:42 -05:00

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE



Firmado digitalmente por KUONG  
CORNEJO Guillermo Santiago  
Victoria FAU 20449347448 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.02.2023 20:47:36 -05:00

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL